DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 13055
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5249337

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO.

ATENDIÓ:	Jairo Mauricio Diaz Salazar			**SOLICITANTE:** Unidad Administrativa Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá – UAECOBB.
CAT	4	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Diciembre 22 de 2018	**HORA:**	14:00	

DIRECCIÓN:	Avenida Calle 26 No. 60 – 47	**COORDENADAS AREA VERIFICADA**		X: 97275 Y: 105652		
SECTOR CATASTRAL:	Ciudad Salitre Nororiental	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**		80 m²		
UPZ:	109 – Ciudad Salitre Oriental	**POBLACIÓN ATENDIDA:**		300		
LOCALIDAD:	Teusaquillo	**FAMILIAS**	**ADULTOS**	200	**MENORES**	100
CHIP:	AAA0197EDEA	**PREDIOS EVALUADOS**		1		
AREA VERIFICADA	400 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**		CR-33570		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones físicas del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Construcciones: Funcionamiento / operación de edificaciones.

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Ciudad Salitre Nororiental de la Localidad Teusaquillo, donde se localiza el centro comercial Gran Estación en el predio de la Avenida Calle 26 No. 60 - 47, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización y regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, razón por lo cual, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no ha emitido concepto técnico de riesgo para dicho sector.

7. LOCALIZACIÓN.

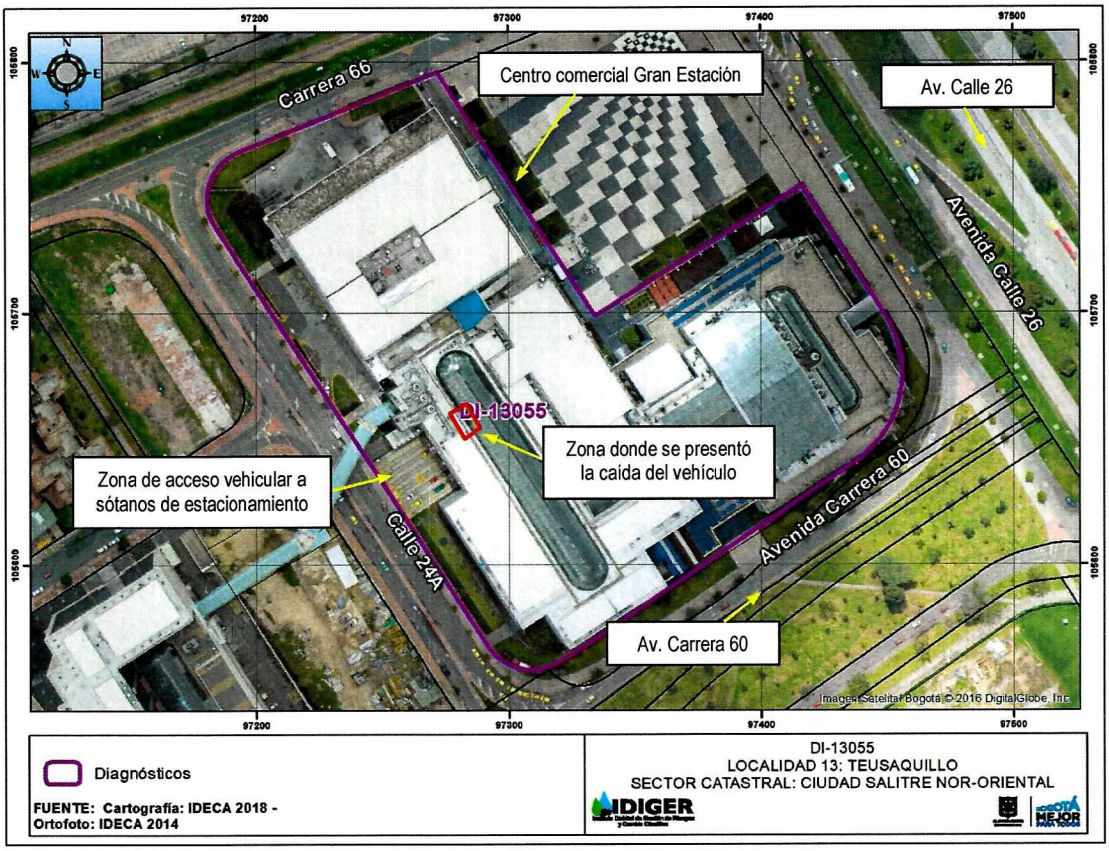


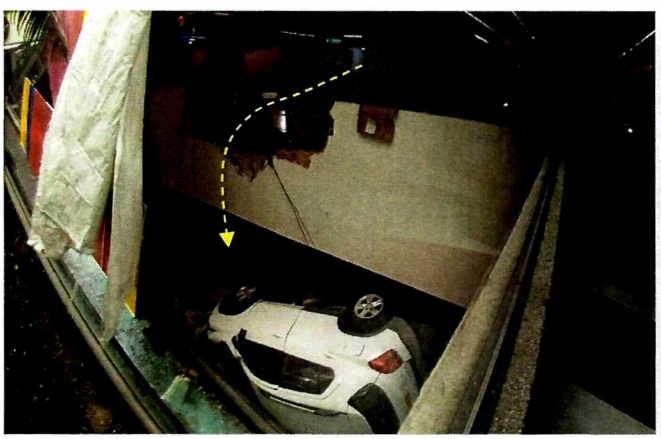
Figura 1. Aerofotografía del sector donde se ubica el centro comercial Gran Estación, en el predio de la Avenida Calle 26 No. 60 – 47, en el Sector Catastral Ciudad Salitre Nororiental de la Localidad Teusaquillo.

8. DESCRIPCIÓN.

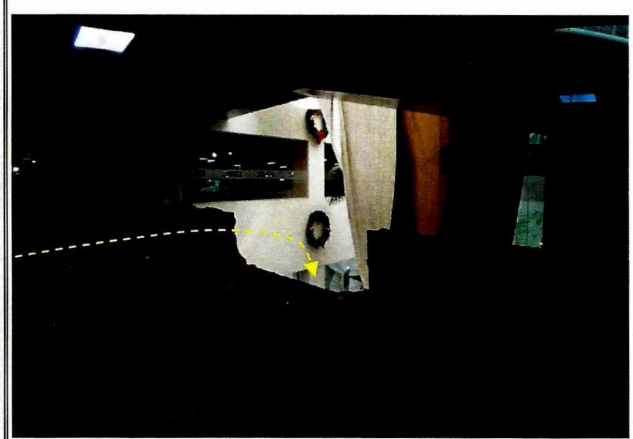
Se presentó la caída de vehículo tipo camioneta desde el sótano 1 al sótano 2 del centro comercial Gran Estación, ubicado en el predio de la Avenida Calle 26 No. 60 – 47, en la zona aledaña a la rampa de acceso vehicular localizada sobre la Calle 24 A *(ver fotografías 1 y 3)*. Según la información suministrada por el personal de la administración del centro comercial, el vehiculó presentó dificultades en la talanquera de acceso, por lo que los ocupantes se bajaron del vehículo, sin embargo, este continuó en movimiento colisionando con un muro antepecho del sótano 1 *(ver fotografía 2)* y posteriormente cae hacia el sótano 2. Se observó que el vehículo mencionado impactó sobre el pasamanos de la rampa eléctrica peatonal que lleva a los visitantes del sótano 2 al sótano 1, quedando este atrapado entre la mencionada rampa eléctrica y un muro antepecho del sótano 2.

Sobre la rampa eléctrica mencionada se identificaron daños relacionados con la rotura de vidrios y deformaciones en los elementos metálicos que conforman el pasamanos en una longitud de 12 m aproximadamente. El muro antepecho del sótano 1, con el cual colisionó el vehículo, se afectó en una longitud de 5.5 m aproximadamente, por lo que los elementos que conformaban el tramo afectado caen hacia el sótano 2, además, se observó que los tramos de los costados que quedaron en pie presentan algunos mampuestos sueltos. El muro antepecho del sótano 2 presentó daños leves relacionados con presencia de fisuras; sin embargo, fue demolido en una longitud de 10 m aproximadamente por personal del Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá – UAECOB, con el propósito de realizar el retiro controlado del vehículo *(ver fotografía 4)*. Los muros antepecho en mención corresponden a elementos no estructurales en mampostería confinada.

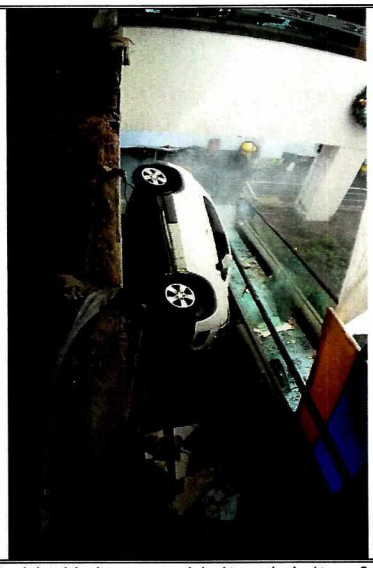
9. REGISTRO FOTOGRÁFICO.



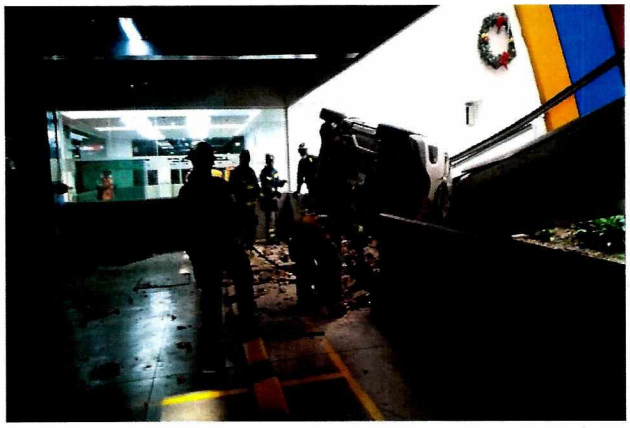
Fotografía 1. Vista del vehículo que cae del sótano 1 al sótano 2, en cercanía de la zona de la rampa de acceso a los sótanos de estacionamiento. Se muestra la trayectoria del vehículo procedente de la rampa de acceso.



Fotografía 2. Vista de la trayectoria del vehículo que cae del sótano 1 al sótano 2, en cercanía de la zona de la rampa de acceso a los sótanos de estacionamiento. Se observa el muro antepecho afectado.



Fotografía 3. Vista del vehículo que cae del sótano 1 al sótano 2, en cercanía de la zona de la rampa de acceso a los sótanos de estacionamiento. Se observa la rampa eléctrica con la que colisiona al caer.



Fotografía 4. Vista del vehículo que cae del sótano 1 al sótano 2, en cercanía de la zona de la rampa de acceso a los sótanos de estacionamiento. Se observa que quedó atrapado entre la rampa eléctrica y un muro antepecho del sótano 2.

10. POSIBLES CAUSAS

El accidente ocurrido en el centro comercial Gran Estación, en donde se presentó la caída de un vehículo tipo camioneta, desde el sótano 1 al sótano 2, en cercanías de la rampa de acceso vehicular a los sótanos de estacionamiento, posiblemente fue producto de una desatención del conductor, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados sobre el inmueble inspeccionado en el presente informe.

LOCALIZACIÓN	POSIBLE RESPONSABLE DEL PREDIO	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
Avenida Calle 26 No. 60 – 47 (zona frontal a la rampa de acceso vehicular a los sótanos de estacionamiento)	Gustavo Goyeneche Administrador Centro Comercial Gran estación	Edificio – Pórtico de concreto con muros de cerramientos y divisorios en mampostería confinada	Comercial	5	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	No se identificaron daños en infraestructura pública.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Es posible que se presente la caída de mampuestos desde el muro antepecho afectado por la colisión del vehículo en el sótano 1, el cual se encuentra ubicado en la zona frontal de la rampa de acceso vehicular.

13. ACCIONES ADELANTADAS.

Inspección visual de las condiciones físicas de la zona donde se presentó la caída de un vehículo desde el sótano 1 al sótano 2, aledaña a la rampa de acceso vehicular de los sótanos de estacionamientos del centro comercial Gran Estación, ubicado en el predio de la Avenida Calle 26 No. 60 – 47. Inspección realizada el día 22 de diciembre de 2018.

En atención al evento SIRE 5249337, se emitió recomendación de restricción, tal y como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 1. Recomendación de restricción de uso en relación con el evento SIRE 5249337.

LOCALIZACIÓN	FORMATOS		OBSERVACIÓN
	EVACUACIÓN	RESTRICCIÓN	
Avenida Calle 26 No. 60 – 47 (zona frontal a la rampa de acceso vehicular a los sótanos de estacionamiento)	-	2319	Restricción de uso de la zona aledaña al muro antepecho afectado en el sótano 1, en un ancho de 2 m y una longitud de 8 m aproximadamente y restricción de uso de la rampa eléctrica afectada que conduce del sótano 2 al sótano 1.

14. CONCLUSIONES.

La estabilidad estructural del centro comercial Gran Estación, ubicado en el predio de la Avenida Calle 26 No. 60 – 47, en el Sector Catastral Ciudad Salitre Nororiental de la Localidad Teusaquillo, no se encuentra comprometida ante cargas normales de servicio por los daños generados en elementos no estructurales ante el accidente del vehículo que cayó desde el sótano 1 al sótano 2, en cercanías de la rampa de acceso vehicular a los sótanos de estacionamiento.

La funcionalidad de la zona aledaña al muro afectado en el sótano 1, en la cual puede haber tránsito peatonal, se encuentra comprometida, dado que es posible que se presente la caída de eventuales peatones ante la ausencia del muro antepecho.

La funcionalidad de la rampa eléctrica adyacente a la zona del accidente y que conduce visitantes del centro comercial del sótano 2 al sótano 1, se encuentra comprometida ya que la caída del vehículo sobre esta, generó daños importantes que impiden su normal uso.

15. RECOMENDACIONES

A la administración del centro comercial Gran Estación, ubicado en el predio de la Avenida Calle 26 No. 60 – 47, en el Sector Catastral Ciudad Salitre Nororiental de la Localidad Teusaquillo, mantener la recomendación de restricción de uso de la zona aledaña al muro antepecho afectado en el sótano 1, en un ancho de 2 m y una longitud de 8 m aproximadamente y de la rampa eléctrica afectada que conduce del sótano 2 al sótano 1, hasta que se adelanten las reparaciones sobre los elementos afectados.

A la administración del centro comercial Gran Estación, ubicado en el predio de la Avenida Calle 26 No. 60 – 47, en el Sector Catastral Ciudad Salitre Nororiental de la Localidad Teusaquillo, adelantar las acciones necesarias tendientes a la reparación de todos aquellos elementos que presentaron daños producto del accidente del vehículo que cae del sótano 1 al sótano 2; lo anterior, con el apoyo de personal idóneo y tramitando los permisos y/o licencias necesarias si es el caso y de esta forma, garantizar durante la vida útil del inmueble las condiciones más adecuadas para su uso.

A la administración del centro comercial Gran Estación, ubicado en el predio de la Avenida Calle 26 No. 60 – 47, en el Sector Catastral Ciudad Salitre Nororiental de la Localidad Teusaquillo, adelantar un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad de la edificación y del terreno, con el propósito de advertir situaciones que pudiesen generar riesgos y de ser el caso se adelanten los correctivos a los que hay lugar.

A la Alcaldía Teusaquillo, desde sus respectivas competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico para el evento SIRE 5249337, con el propósito de garantizar la seguridad física de los usuarios de dicha edificación.

16. APROBACIONES

Elaboró
Firma: Jairo Mauricio Diaz S. Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales
Profesional Especializado de la Coordinación de Asistencia Técnica
Reviso
NELSON DAVID MILLAN DEL VALLE Profesional Especializado Código 222 Grado 23 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático